

En San Miguel de Tucumán, a 7 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 246/2019**

**VISTO**

La Resolución de Presidencia N° 223/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose llevado a cabo los Concursos Nros. 188, 189 y 192 los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto del corriente.

Que la empresa Nora del Valle Iglesias, presenta para la actuación de pago las facturas tipo "B" N° 0003-00000229 por \$ 18.290; N° 0003-00000230 por \$ 17.980 y N° 0003-00000231 por \$ 17.980, por los servicios de catering prestados.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 54.250.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

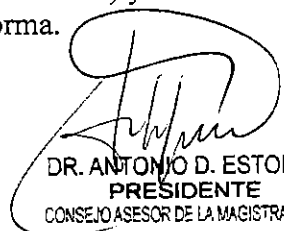
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Nora del Valle Iglesias por un monto total de \$ 54.250 sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

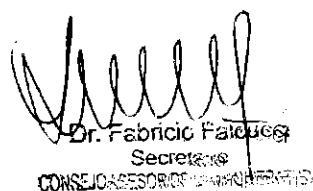
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 54.250.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dr. Fabricio Falquez  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA